



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 16 de noviembre de 2010.

Número 136

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO por el que se da inicio al procedimiento de integración del expediente de la acción agraria de reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, relativa al poblado "Congregación Garza", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Bernardo Villanueva Pérez. (Unica Publicación)..... 6

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA No. 007, por la que se convoca a los interesados en participar en la Licitación No. **57085001-008-10**, relativa a Construcción de Edificio de 2 plantas, 8 aulas (4 en cada planta) para la pe de Licenciatura, Sanitarios, Escalera y Obra Exterior + Terminación de Edificio de Postgrado, Obra Exterior Eléctrica y Subestación Eléctrica; Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias de la UAT, Cabecera Municipal, Cd. Victoria, Tamaulipas..... 7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO que se emite en cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección General Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, en su oficio número REF.II-212-201648 de fecha 23 de junio del 2010, deducido de la ejecutoria de fecha 05 de junio de 2007, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión número R.R. 501/ 2005-20, promovido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en contra de la sentencia dictada el primero de agosto del dos mil cinco por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, dentro del juicio agrario número 330/04; en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida el 30 de abril del 2007, por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el Juicio de Amparo Directo número 348/2006.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de fecha 28 de marzo de 1945; publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de febrero de 1946, se doto al poblado "Congregación Garza", Municipio de Reynosa Tamaulipas, para beneficiar a 214 capacitados; una superficie de 2,500-00-00 hectáreas, que se tomarían del predio "La Sauteña", propiedad de la Sociedad Anónima del mismo nombre. Este mandato presidencial se ejecutó el 14 de enero de 1955. Dicho fallo presidencial, estableció en su resolutivo segundo lo siguiente... *"se confirma el fallo dictado en este asunto con fecha 01 de noviembre de 1943, por el C. Gobernador de la mencionada entidad federativa, en cuanto a superficie se refiere y se modifica en lo que hace a que aquel reconoce el derecho del poblado a la posesión de 5,266-80 hectáreas CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS HECTAREAS Y OCHENTA AREAS de terrenos de agostadero de que viene disfrutando, ya que el caso dicha posesión deberá regirse por lo que establecen los artículos 306, 307, 308 y demás relativos del Código Agrario Vigente, para cuyo fin iníciase de oficio el expediente respectivo..."* (sic).

SEGUNDO.- Por resolución presidencial de fecha 02 de marzo de 1989, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de abril de 1989, se concedió por la vía de ampliación de ejidos, al poblado "Congregación Garza", una superficie de 2,742-21-68 hectáreas de temporal, de las que 2,013-80-09 se tomarían del predio "Santa Gertrudis" y del predio denominado "El Bayo" se tomarían las 728-41-59 hectáreas restantes. Este fallo presidencial se ejecutó el 09 de junio de 1989.

TERCERO.- Mediante escrito presentado en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 20, con sede en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, el 13 de septiembre del 2004, los integrantes del Comisionado Ejidal del Poblado denominado "Congregación Garza", ubicado en el Municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas e Hilario Barrera Martínez y Montserrat Galván Villarreal, en su carácter de representantes del mismo poblado demandaron de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la entonces Representación Regional del Noreste, las prestaciones siguientes:

a) Que por sentencia firme de este Tribunal Agrario, se concede a las demandadas, a efecto que inicien el procedimiento administrativo como lo establecen los artículos 306, 307 y 308 del Código Agrario, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 356, 358, 363, 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria, 3. Transitorio del decreto que reforma el artículo 27 constitucional y 3. Transitorio de la Ley Agraria en vigor, realicen los trabajos técnicos necesarios y pongan en estado de resolución el expediente ante el Tribunal Superior Agrario, a fin de que resuelva lo que en derecho corresponda y se nos reconozcan los derechos o bienes comunales sobre la superficie que tenemos en posesión dando así cumplimiento a lo establecido en el resolutivo segundo de la resolución presidencial de fecha 28 de marzo de 1945, que dota de tierras al poblado "Congregación Garza", Municipio de Reynosa Tamaulipas.

b) De la Representación Regional del Noreste, también le demandamos dejar sin efecto la información que mediante escrito de fecha 12 de agosto del año 2004 y oficio número 1726 nos proporcionó, expresando que nuestro reclamo resulta ser extemporáneo y ya no resulta ser atribución de dicha Representación Regional Noreste de la Secretaría de la Reforma Agraria.

c) Que por sentencia firme de este tribunal agrario, se declaren procedentes nuestras pretensiones...

SEGUNDO.- Con fecha 1 de agosto del 2005, el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20 emitió sentencia en el juicio agrario número 330/04, resolviendo:

“PRIMERO.- Es procedente el presente juicio promovido por el Ejido “Congregación Garza” del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a través del Comisariado ejidal y los representantes autorizados por la Asamblea Ejidal para demandar a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Representación Regional del Noreste de dicha dependencia conforme se ha expuesto en el considerando final de la presente resolución.

SEGUNDO.- La parte actora si acreditó su acción y las autoridades demandadas de este Juicio no probaron su negativa y excepciones, en consecuencia deberá ser iniciado el procedimiento contemplado en el resolutivo segundo del fallo presidencial del 28 de marzo de 1945 , que doto de tierras al ejido actor de este juicio, de conformidad a lo expuesto en este fallo.

TERCERO.- Se deja insubsistente la información del oficio número 1726 de fecha 12 de agosto del 2004, reclamado en este Juicio, expedido por la codemandada Representación Regional del Noreste de la Secretaría de la Reforma Agraria, reclamada.

CUARTO.- Notifíquese esta sentencia a las partes; hecho lo anteripr. archívese el expediente como asunto totalmente concluido...”

TERCERO.- Inconformes con esta sentencia, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria, promovió Recurso de Revisión, radicándose bajo el número 501/2005-20 del índice del Tribunal Superior Agrario, resolviendo en sesión plenaria de fecha 13 de diciembre del 2005, lo siguiente:

PRIMERO.- Es procedente el recurso de revisión promovido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria en contra de la sentencia dictada el primero de agosto del dos mil cinco, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, al resolver el Juicio Agrario número 330/ 04.

SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo, se revoca la sentencia materia de revisión y con fundamento en el artículo 200 de la Ley Agraria, este Tribunal Superior Agrario asume jurisdicción para resolver el juicio 330/2004, del índice del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Es improcedente la pretensión de Hilario Barrera Martínez , Juan José Galván Ramos y Manuel Flores Vargas, en su carácter de integrantes del Comisariado Ejidal, así como el primero de los nombrados junto con Monserrat Galván Villarreal, en su calidad de representantes del poblado denominado “Congregación Garza”, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, consistente en dejar sin efectos la información contenida en oficio 1726 de doce de agosto de dos mil cuatro, dirigida a Hilario Barrera Martínez y Monserrat Galván Villarreal por el Representante Regional del Noreste de la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Es improcedente la pretensión de la parte actora en el juicio natural, consistente en que se condene a la Secretaría de la Reforma Agraria y a la Representación Regional del Noreste de la misma dependencia, a que inicie el procedimiento de titulación y deslinde de bienes comunales, previsto en los artículos 306, 307 y 308 del Código Agrario de 1942 o el procedimiento de reconocimiento, titulación y deslinde de bienes comunales, previsto en los artículos 356 a 366 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria , en cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución presidencial de veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco que doto de tierras al poblado denominado “Congregación Garza”, ubicado en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de los accionantes, para que de así convenir a sus intereses, tramiten ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, el procedimiento correspondiente, en términos del artículo 98 de la Ley Agraria Vigente.

CUARTO.- En contra de la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión número 501/2005-20, los representantes del poblado “Congregación Garza”, ubicado en el Municipio de Reynosa Tamaulipas, solicitaron el amparo y protección de la justicia federal, mismo que les fue concedido, por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el amparo directo identificado con el número D.A. 348/2006, para efectos de que *...el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la sentencia de trece de diciembre de dos mil cinco y en su lugar, emita otra en la que siguiendo los lineamientos de este fallo, resuelva lo que en derecho proceda... determino, el órgano de control constitucional en términos generales... que corresponde a las autoridades demandadas en el juicio agrario natural, en específico a la Representación Regional Noreste de la Secretaría de la Reforma Agraria “continuar”, con el tramite de inicio del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes e integrarlo a fin de que en su oportunidad se ponga en estado de resolución y sea turnado al Tribunal Superior Agrario, para los efectos legales a los que haya lugar.*

QUINTO.- Que en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de referencia, mediante acuerdo plenario del Tribunal Superior Agrario, el quince de mayo de dos mil siete se dejó insubsistente la resolución dictada el trece de diciembre de dos mil cinco en relación con el recurso de revisión 501/2006-2, resolviendo este Tribunal Superior en su resolutivo segundo lo siguiente :

“...SEGUNDO.- Por las razones expuestas en el apartado de considerandos del presente fallo, se CONFIRMA la sentencia materia de revisión en el entendido de que la Representación Regional Noreste de la Secretaría de la Reforma Agraria deberá continuar con el tramite del inicio del procedimiento de reconocimiento y titulación de bienes e integrarlos, poniéndolo en estado de resolución y hecho que sea se turne al Tribunal Superior Agrario para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior, siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo que se cumplimenta con el dictado del presente fallo...”

SEXTO.- Con fecha 17 de marzo del 2010, la Delegación Estatal en Tamaulipas de la Secretaría de la Reforma Agraria, recibió el acuerdo de fecha 13 enero del mismo año emitido por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 30, con sede en Cd. Victoria Tamaulipas, acuerdo por el cual ordena a esta Dependencia, proceder a dar cumplimiento al segundo punto resolutivo de la sentencia de fecha 05 de junio del 2007 pronunciada por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión número 501/2005-20, e informar sobre los avances que en ese sentido se hubieran tenido.

SEPTIMO.- En razón de lo anterior, esta Delegación con fundamento en el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria por oficio número 1461 de fecha 30 de abril del año en curso, hizo del conocimiento sobre los alcances y efectos jurídicos de dicha sentencia y la orden del Tribunal Agrario para llevar a cabo su cumplimiento a la Dirección General Técnica Operativa; solicitándole a esa Dirección General indicara sobre el particular.

OCTAVO.- Posteriormente, esta misma Dirección por oficio número REF.II-212-201648 de fecha 23 de junio del 2010 y recibido en esta Delegación el 30 del mismo mes y año, emite respuesta, señalando que esta Delegación a mi cargo, para dar cumplimiento a la ejecutoria de referencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 356 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, emita **Acuerdo**, mediante el cual inicie de oficio el procedimiento de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales y previa notificación del mismo a las autoridades internas de la comunidad, se desahoguen las demás etapas procesales a que se refieren los artículos 357, 358, 359, 360, 361 y demás relativos y aplicables de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, hasta su culminación; hecho lo anterior, se deberá enviar el expediente debidamente integrado y en estado de resolución a esta Dirección General Técnica Operativa para su revisión y si es el caso su remisión al Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva... (sic)

CONSIDERANDO

I.- Esta Delegación Estatal, es competente para emitir el presente acuerdo de conformidad con el artículo 306 del Código Agrario de 1942 y 356 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, en términos del artículo tercero transitorio del Decreto que reformó el artículo 27 Constitucional de fecha 3 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 06 del mismo mes y año y del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria actualmente en vigor; artículos 27, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; para iniciar de oficio con el procedimiento

de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, en pleno cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el 05 de junio del 2007 por el Tribunal Superior Agrario dentro del Recurso de Revisión número R.R. 501/ 2005-20 , promovido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en contra de la sentencia dictada el primero de agosto del dos mil cinco por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro del juicio agrario número 330/04; en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida el 30 de abril del 2007, por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el Juicio de Amparo Directo número 348/2006 .

II.- Que en plena observancia a la ejecutoria de merito y a lo indicado por la Dirección General Técnica Operativa, procede **instaurar** el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, sobre las 5,266-80-00 hectáreas, que por Resolución Presidencial de fecha 28 de marzo de 1945 se les reconoció su posesión por parte de ese poblado y que además indica que las mismas deberán registrarse conforme a los artículos 306, 307 y 308 del Código Agrario de 1942, debiendo entonces iniciarse de oficio el expediente relativo a la posesión de las 5,266-80-00 .

III.- En este contexto, procede dar inicio y llevar a cabo las diligencias inherentes a la citada acción agraria, previstas en la derogada Ley Federal de Reforma Agraria, por tanto gírese instrucciones a quien corresponda, para que proceda en forma inmediata a dar cumplimiento a este acuerdo y lleve a cabo el desahogo del procedimiento respectivo debiendo observar las disposiciones siguientes:

ARTICULO 357.- Recibida la solicitud o iniciado el procedimiento de oficio, la autoridad agraria que intervenga procederá en el plazo de diez días, a publicar la solicitud o el acuerdo de iniciación del expediente en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico oficial de la entidad donde se encuentren los bienes que señalen las comunidades. Para cumplir con esta obligación, los Delegados que hayan iniciado el procedimiento enviarán de inmediato copia de la solicitud o del acuerdo al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

ARTICULO 358.- Una vez iniciado el procedimiento, el poblado interesado elegirá por mayoría de votos dos representantes, uno propietario y otro suplente, que intervendrán en la tramitación del expediente respectivo, aportando los títulos de propiedad de la comunidad y las pruebas que estimen pertinentes.

ARTICULO 359.- La autoridad agraria procederá a realizar los siguientes trabajos, que deberán quedar terminados en un plazo de noventa días:

a) Localizar la propiedad comunal sobre la que se alegue tener derechos, con título o sin él, y levantar los planos que corresponda;

b) Levantar el censo general de población comunera; y

c) Verificar en el campo los datos que demuestren la posesión y demás actos de dominio realizados dentro de las superficies que se reclaman o hayan de titularse.

ARTICULO 360.- Hecha la publicación y realizados los trabajos a que se refiere el artículo anterior, se pondrán a la vista de los interesados durante un plazo de treinta días, para que expongan lo que a sus derechos convenga. Dentro del mismo plazo se recabará la opinión del Instituto Nacional Indigenista.

ARTICULO 361.- Si los trabajos que se indican han estado a cargo del Delegado éste enviará desde luego, el expediente con un resumen del caso y con su opinión al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para la prosecución del trámite.

ARTICULO 366.- Si surgieren durante la tramitación del expediente conflictos por límites respecto del bien comunal, se suspenderá el procedimiento, el cual se continuará en la vía de restitución, si el conflicto fuere con un particular o en la vía de conflicto por límites, si éste fuere con un núcleo de población eidal o propietario de bienes comunales. Al efecto, el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización se avocará de oficio al conocimiento de los conflictos de límites entre los núcleos de población comprendidos entre los terrenos comunales o con los colindantes de la comunidad. Igualmente, procederá a hacer el levantamiento conjunto de las pequeñas propiedades que existan dentro de los terrenos, incluyendo su avalúo.

III.- Una vez concluidas con las actuaciones antes señaladas, e integrado en su totalidad el expediente, con todas las constancias que con tal motivo se recaben; remítase inmediatamente y en estado de resolución a la Dirección General Técnica Operativa para la dterminación que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En cumplimiento a las instrucciones giradas por la Dirección General Técnica Operativa de la Secretaría de la Reforma Agraria, en su oficio número REF.II-212-201648 de fecha 23 de junio del 2010, deducido de la ejecutoria de fecha 05 de junio de 2007, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el Recurso de Revisión número R.R. 501/2005-20, promovido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en contra de la sentencia dictada el primero de agosto del dos mil cinco por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 20, con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro del juicio agrario número 330/04; en cumplimiento a la ejecutoria de amparo emitida el 30 de abril del 2007, por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, al resolver el Juicio de Amparo Directo número 348/2006, promovido por los representantes legales del Poblado "Congregación Garza" del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; se tiene por **instaurado** el expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, en base al resolutivo segundo de la sentencia de merito y de la Resolución Presidencial de fecha 28 de marzo de 1945 .

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo, al Tribunal Unitario Agrario Distrito Número 30, con sede en Cd. Victoria, Tamaulipas, para efectos de que tenga conocimiento sobre la instauración del expediente que se indica y se tenga a esta Dependencia en vías de cumplimiento con la Sentencia.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Comisariado Ejidal del Núcleo Ejidal denominado "Congregación Garza", del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y a los autorizados por la Asamblea para tales efectos y de esta forma se de inicio al procedimiento establecido en los artículos 357, 358, 359 y demás relativos y aplicables de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Una vez concluidas por esta Delegación todas las diligencias requeridas para la debida integración del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales aludido; remítase el mismo en estado de resolución, a la Dirección General Técnica Operativa para que en su oportunidad y de considerarlo procedente, lo turne al Tribunal Superior Agrario, para su tramite procesal correspondiente.

En Cd. Victoria, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de julio del dos mil diez.

**LA DELEGADA ESTATAL.- ING. ELVA LIDIA VALLES OLVERA.- Rúbrica.- PONENTE.-
SUBDELEGADO JURIDICO.- LIC. JOSUE ENOCK ESTRELLA LEYVA.- Rúbrica.**

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**OFICIO NUM:- OCSE/1122/2010
EXPEDIENTE:- DC-SE/035/2009**

**C. BERNARDO VILLANUEVA PEREZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calzada General Luis Caballero S/N, Edificio de la Secretaría de Educación, planta alta, a las 12:00 horas, del séptimo día de la publicación del presente, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la Recomendación 094/2009, emitida por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, derivado de las quejas acumuladas 113 y 114/2007-R, en atención a las denuncias interpuestas por diversos padres de familia, ya que fueron dados de baja los alumnos Erasto Olivares Hernández, Luis Bernardo Esparza Rodríguez y Claudia Elizabeth Gutiérrez Gómez, con base en una determinación tomada por parte del Consejo Consultivo Escolar, contraviniendo para dicho Organismo Público Autónomo, el Artículo 3 Constitucional; así como los principios 1, 2, y 7 de la Declaración de los Derechos de los Niños, proclamada por la Organización de las Naciones Unidas ONU, por sus siglas en español; de igual manera el Artículo 28 de la Convención sobre los Derechos de los Niños; el Artículo 13 del

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; además de lo que señalan los Artículos 13 y 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como el Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Estado de Tamaulipas; agrega dicha Comisión defensora de los Derechos Humanos que se violentaron los Artículos 3, 8, 9, 30, 65 y 103 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; advirtiéndose dentro de las actuaciones que se les condicione la educación a los alumnos Sofía Aguilar González y a Jorge Abel Ponce Zamorano, hechos acontecidos en el ciclo escolar 2007-2008, en la Escuela Secundaria Técnica No. 56 "José Santos Valdés García de León", con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica.
(Unica Publicación)

INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL

Convocatoria: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Edificio de 2 plantas, 8 aulas (4 en cada planta) para la pe de Licenciatura, Sanitarios, Escalera y Obra Exterior + Terminación de Edificio de Postgrado, Obra Exterior Eléctrica y Subestación Eléctrica; Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias de la UAT, Cabecera Municipal, Cd. Victoria, Tam. de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57085001-008-10	\$ 3,000.00 Costo en compranet: \$ 2,900.00	24/11/2010	18/11/2010 10:00 horas	17/11/2010 11:00 horas	30/11/2010 09:00 horas	01/12/2010 09:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de Edificio de 2 plantas, 8 aulas (4 en cada planta) para la pe de Licenciatura, Sanitarios, Escalera y Obra Exterior + Terminación de Edificio de Postgrado, Obra Exterior Eléctrica y Subestación Eléctrica; Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias de la UAT, Cabecera Municipal, Cd. Victoria,	04/01/2011	150	\$ 7,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3162003, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Banco HSBC, Cuenta Bancaria 4046687208, Clabe 021810040466872085 a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Noviembre del 2010 a las 10:00 horas en: la Dirección Técnica del I.T.F.E., ubicado en: Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Noviembre del 2010 a las 09:00 horas, en: la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de Diciembre del 2010 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas del I.T.I.F.E., Blvd. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia del Periodista, C.P. 87040, Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de Noviembre del 2010 a las 11:00 horas en: Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias de la UAT, Cabecera Municipal, C.P. 87000, Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: Unidad Académica de Trabajo Social y Ciencias de la AUT, Cabecera Municipal, Cd. Victoria, Tam.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 10%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesarios para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cédula profesional del auditor externo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial, solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común, de conformidad con el artículo 42 de la ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas para el estado de Tamaulipas. Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.

- Las condiciones de pago son: Con Estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2010.- PRESIDENTE DEL SUBCOMITE PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ARQ. MANUEL G. TREVIÑO CANTU.- Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXV

Cd. Victoria, Tam., martes 16 de noviembre de 2010.

Número 136

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4499.- Expediente Número 00068/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	3	EDICTO 4705.- Expediente Número 01337/2009 relativo al Juicio Hipotecario	8
EDICTO 4500.- Expediente Civil Número 777/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	3	EDICTO 4706.- Expediente Número 01357/2009 relativo al Juicio Hipotecario	8
EDICTO 4689.- Expediente Número 1327/2007, relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 4707.- Expediente Número 01344/2009 relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 4692.- Expediente Numero 00241/2007, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 4708.- Expediente Número 01358/2009 relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 4693.- Expediente Numero 00134/2007, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 4709.- Expediente Número 00128/2010 relativo al Juicio Hipotecario	9
EDICTO 4694.- Expediente Numero 01650/2007, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4710.- Expediente Número 266/2010, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 4695.- Expediente Numero 1488/2007, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4711.- Expediente Número 270/2010, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 4696.- Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4712.- Expediente Número 271/2010, relativo al Juicio Hipotecario	10
EDICTO 4697.- Expediente Número 00382/2009 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4713.- Expediente Número 285/2010, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 4698.- Expediente Número 01752/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4714.- Expediente Número 290/2010, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 4699.- Expediente Número 01122/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4715.- Expediente Número 293/2010, relativo al Juicio Hipotecario	11
EDICTO 4700.- Expediente Número 2284/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	EDICTO 4716.- Expediente Número 297/2010, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4701.- Expediente Número 02281/2008 relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4717.- Expediente Número 311/2010, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4702.- Expediente Número 00129/2010 relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4718.- Expediente Número 340/2010, relativo al Juicio Hipotecario	12
EDICTO 4703.- Expediente Número 01315/2009 relativo al Juicio Hipotecario	7	EDICTO 4719.- Expediente Número 345/2010, relativo al Juicio Hipotecario	13
EDICTO 4704.- Expediente Número 01313/2009 relativo al Juicio Hipotecario	8	EDICTO 4720.- Expediente Número 544/2010, relativo al Juicio Hipotecario	13
		EDICTO 4721.- Expediente Número 548/2010, relativo al Juicio Hipotecario	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4722.- Expediente Número 551/2010, relativo al Juicio Hipotecario	14	EDICTO 4853.- Expediente Número 00789/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	23
EDICTO 4723.- Expediente Número 574/2010, relativo al Juicio Hipotecario	14	EDICTO 4854.- Expediente Número 496/2010 relativo al Juicio Hipotecario	23
EDICTO 4724.- Expediente Número 581/2010, relativo al Juicio Hipotecario	14	EDICTO 4855.- Expediente Número 415/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad	23
EDICTO 4725.- Expediente Número 588/2010, relativo al Juicio Hipotecario	15	EDICTO 4856.- Expediente Número 00303/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Convenio	24
EDICTO 4726.- Expediente Número 589/2010, relativo al Juicio Hipotecario	15	EDICTO 4857.- Expediente Número 00996/2010, relativo al Divorcio Necesario	24
EDICTO 4727.- Expediente Número 772/2010, relativo al Juicio Hipotecario	15	EDICTO 4858.- Expediente Número 1103/2009, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia	25
EDICTO 4728.- Expediente Número 01375/2009 relativo al Juicio Hipotecario	16	EDICTO 4859.- Expediente Número 634/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario	25
EDICTO 4729.- Expediente 00348/2007 relativo al Juicio Hipotecario	16	EDICTO 4860.- Expediente 00845/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	25
EDICTO 4835.- Expediente 00834/2007, relativo al Juicio Sumario Civil	16	EDICTO 4861.- Expediente Numero 858/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	25
EDICTO 4836.- Expediente Número 6/2010, relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 4862.- Expediente Número 2012/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	26
EDICTO 4837.- Expediente Número 1214/2000, relativo al Juicio Hipotecario	17	EDICTO 4863.- Expediente Número 01187/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	26
EDICTO 4838.- Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario	18	EDICTO 4864.- Expediente Número 00454/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial	27
EDICTO 4839.- Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Hipotecario	18		
EDICTO 4840.- Expediente 00859/2007, relativo al Juicio Hipotecario	19		
EDICTO 4841.- Expediente Número 249/2004, relativo al Juicio Hipotecario	19		
EDICTO 4842.- Expediente 00687/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario	20		
EDICTO 4843.- Expediente Número 1124/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	20		
EDICTO 4844.- Expediente Número 1430/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	20		
EDICTO 4845.- Expediente Número 00331/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	21		
EDICTO 4846.- Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	21		
EDICTO 4847.- Expediente Número 1104/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	21		
EDICTO 4848.- Expediente Número 556/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	21		
EDICTO 4849.- Expediente Número 01105/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	21		
EDICTO 4850.- Expediente Número 01464/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	22		
EDICTO 4851.- Expediente Numero 177/2008 relativo al Juicio Hipotecario	22		
EDICTO 4852.- Expediente Numero 14/2008, relativo al Juicio Hipotecario	22		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por acuerdo de fecha treinta de septiembre del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00068/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial para acreditar demasía, promovidas por SANTIAGA MARTÍNEZ ESPINOZA, en relación al siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, siendo finca número 361, con fecha doce de julio del año dos mil diez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 (diez metros) con Abraham Adolfo Flores Martínez; AL SUR, en 14.00 (catorce metros) con Albino Martínez Espinoza; AL ESTE, en 47.00 (cuarenta y siete metros) con Albino Martínez Espinoza; y AL OESTE, en 59.00 (cincuenta y nueve metros lineales), con Inocencio de León

Asimismo, ordeno la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en la puerta de éste Juzgado y en los lugares públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

ATENTAMENTE.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 13 de octubre 2010.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica

4499.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de junio del año dos mil diez, ordenó radicar los autos del Expediente 777/2010; promovido por ADOLFO SIERRA MEDINA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuam, para acreditar derechos de posesión sobre un predio urbano ubicado en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 725.44 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.76 metros con calle Nuevo León, AL SUR, en 20.40 metros con calle República de Cuba 17 de julio, al este en 35.65 metros, con Guadalupe García de Z., y AL OESTE, en 34.75 metros con Ramón Rivera Zúñiga, con clave catastral 19-01-03-190-004, ordenándose publicar los avisos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES de siete en siete días, conforme a lo establecido al respecto por la ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las informaciones de dominio y su registro, artículo 129, concretamente inciso G), párrafo V, debiéndose colocar en lugares visibles de la oficina fiscal, palacio municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, y estrados de este juzgado, haciéndose constar la colocación de los

avisos por el actuario adscrito al juzgado.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4500.-Octubre 26, Noviembre 4 y 16.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1327/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de NORBERTO GARZA BORDE, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcciones en el existentes, casa habitación ubicada por calle Venustiano Carranza número ciento seis y terreno sobre el cual está construida, que se identifica como fracción del lote número seis de la colonia Ampliación de la Unidad Nacional, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 297.30 m2 (doscientos noventa y siete metros, treinta decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en treinta metros, con el lote siete; AL SUR, en treinta metros, con fracción número 106-A del mismo lote; AL ESTE, en nueve metros, ochenta y dos centímetros, con el lote trece; y AL OESTE, en diez metros, con calle Venustiano Carranza propiedad del C. NORBERTO GARZA BORDE.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado oficina fiscal del estado y los juzgados penales ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles. y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1,450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 6 de octubre del año dos mil diez.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4689.- Noviembre 4 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Marques Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro del mes de octubre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 00241/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Anaid Nuño Vega y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARÍA JULIA MORENO GALLEGOS y RAÚL PONCE CLAUDIO ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 119 de la calle Santa Cecilia, lote 35, manzana 141 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 m. con lote numero 36, AL SUR: en 17.00 m. con lote numero 34, AL ESTE: en 6.00 m. con calle Santa Cecilia, AL OESTE: en 6.00 m. con lote 10.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Numero 48408, Legajo 969 de fecha 2 de junio de 1992 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100719 a nombre de MARÍA JULIA MORENO GALLEGOS, RAÚL PONCE CLAUDIO, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TRECE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 236, 000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Reynosa Tamaulipas, a 28 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4692.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 00134/2007, relativo al

Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Anaid Nuño Vega y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. LAURA ELIZABETH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 753 de la calle Francisco de Goya, lote 43, manzana 170 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 m con calle Francisco de Goya, AL SUR: en 6.00 m con lote numero 14, AL ESTE: en 17.00 m con lote 42, AL OESTE: en 17.00 m con lote 44.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Numero 2225, Legajo 2-045 de fecha 17 de abril de 2001 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 101098 a nombre de LAURA ELIZABETH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las ONCE HORAS , en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 223, 000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Reynosa Tamaulipas, a 13 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4693.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 01650/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Josué Zamora Mosqueda y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. GUILLERMO ROQUE INFANTE y NOHEMÍ VELÁZQUEZ ZAPATA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 707 de la calle San Román, lote 37, manzana 65 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina sector norte de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 17.00 m con lote numero 38, AL SUR: en 17.00 m con lote numero 36, AL ESTE: en 6.00 m con calle San Román, AL OESTE: en 6.00 m con lote 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el

Estado con los siguientes datos: Sección I, Numero 61363, Legajo 1228 de fecha 4 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100714 a nombre de GUILLERMO ROQUE INFANTE y NOHEMÍ VELÁZQUEZ ZAPATA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Reynosa Tamaulipas, a 28 de octubre DE 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4694.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro días del mes de octubre del año dos mil diez dictado dentro del Expediente Numero 1488/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Josué Zamora Mosqueda y continuado por el Lic. Daniel Corrales Alvarado apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. MARTIN GAONA ARTEAGA y PATRICIA ANDRADE VILLANUEVA ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado identificado como la casa numero 425 de la calle Caoba, lote 26, manzana 10 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Norte de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Caoba, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote numero 25, AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote numero 28, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 24.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Numero 471, Legajo 2-010 de fecha 21 de enero de 2003 del municipio de Reynosa Tamaulipas y actualmente se identifica como: Finca Número 100713 a nombre de MARTIN GAONA ARTEAGA casado con PATRICIA ANDRADE VILLANUEVA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este H. Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día 13 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a las DIEZ TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 246, 000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura

legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado el cual se encuentra ubicado en el boulevard del Maestro numero 2265 de la colonia Modulo 2000 de esta ciudad de Reynosa Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Reynosa Tamaulipas, a 28 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4695.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil diez, dictado en el Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de SARAÍ CELIO MARTÍNEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Jazmín numero 46, lote 07, manzana 02 Fraccionamiento Encinos II de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE:- en 7.00 mts con calle Jazmín, AL SUR: en 7.00 mts con lote 16-A, AL ESTE: en 15.00 mts con lote 7-A y AL OESTE: en 15.00 mts con lote 6-A, con una superficie total de 63.08 M2.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 35537, Legajo 3-711, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 22 de agosto de 2000.

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la dos terceras partes de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, como consta en autos; señalándose como nueve fecha las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este tribunal, la celebración de audiencia correspondiente.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 octubre de 2010.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4696.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00382/2009

relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de IRMA BARRAZA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Juan Carlos I, número 181-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 25, de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts con lote 16, AL SUR, en 7.00 mts con lote calle Juan Carlos I, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 108931, Legajo 2179, de fecha 25 de septiembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4697.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01752/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de EDITH GARZA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina, número 172-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 12, de la manzana 15, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Infanta Cistina, AL SUR, en 7.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7567, Legajo 152, de fecha 19 diecinueve de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4698.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01122/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de SONIA ISABEL ROCHA SÁNCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fernando II, número 172-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 12, de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Fernando II, AL SUR, en 7.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 11.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 7503, Legajo 151, de fecha 19 de febrero de 1997 mil novecientos noventa y siete, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4699.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 2284/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUANA MARÍA CASTAÑEDA

PONCE ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Emiliano Zapata, numero 125, del Fraccionamiento Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 26, de la manzana 20, con superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados, y construcción de 36.072 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 27, AL SUR, en 14.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 6.500 mts con calle Emiliano Zapata, AL OESTE, en 6.500 mts con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Urbana numero 52163, de fecha veintidós de junio de 2010 dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4700.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito, Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 02281/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ROSA ISELA GUILLEN BRIONES ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tángier, numero 45, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 25, de la manzana 8, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 16, AL SUR, en 6.00 mts con lote con calle Tángier, AL ORIENTE, en 17.00 mts con lote 24, AL PONIENTE, en 17.00 mts con lote 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 52808, Legajo 1057, de fecha doce de diciembre de dos mil, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$238,000.00

(DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 28 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4701.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00129/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de FRANCISCA SILVA RODRÍGUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita número 55 del Fraccionamiento "Los Encinos II" edificada sobre el lote 14 de la manzana 5, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 9-A, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Margarita, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 13-A, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 14-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2806, Legajo 3-057 de fecha 21 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4702.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01315/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de JOSÉ ÁNGEL BORJAS GARCÍA Y OLIVIA MEDINA IBARRA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Tulipán número 45 del Fraccionamiento Los Encinos II de esta ciudad, edificada sobre el lote 16-A de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 7, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Tulipán, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 15, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 17.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2601, Legajo 3-053 de fecha 14 de junio del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4703.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01313/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de JUANA ÁLVAREZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Girasol número 33 del Fraccionamiento Los Encinos II edificada sobre el lote 19-A de la manzana 8, con superficie de terreno de 105.00 M2 y superficie de construcción de 63.08 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con el lote 4, AL SUR, en 7.00 mts con la calle Girasol, AL ESTE, en 15.00 mts con el lote 19, AL OESTE, en 15.00 mts con el lote 20.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2912, Legajo 3-059 de fecha 22 de junio de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4704.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01337/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de REYNA PONCE DEL ÁNGEL, JUAN GERARDO DE LEÓN BARRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mar Mediterráneo número 36 del Fraccionamiento Valle de Casablanca II de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 2, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Mar Mediterráneo, AL SUR, en 6.00 mts con lote numero 38, AL ESTE, en 15.00 mts con lote numero 4, AL OESTE, en 15.00 mts con lote numero 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1725, Legajo 3-035 de fecha 06 de marzo del 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4705.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01357/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de RAMIRO FLORES QUINTANILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Suriname número 101 del Fraccionamiento Villa Las Torres de esta ciudad, edificada sobre el lote 19 de la manzana 46, con superficie de terreno de 128.86 m2 y superficie de construcción de 55.94 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.87 mts con lote número 20, AL SUR, en 7.87 mts con calle Suriname, AL ESTE, en 16.50 mts con lote número 18, AL OESTE, en 16.50 mts con calle Torre Alta.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1704, Legajo 3-035 de fecha 27 de abril de 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4706.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01344/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de MATILDE REYES GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Canarias número 44 del Fraccionamiento Valle de Casablanca II, edificada sobre el lote 17 de la manzana 14, con superficie de terreno de 90.00 m2 y Superficie de Construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Canarias, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 18, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1160, Legajo 3-024 de fecha 20 de febrero del 2002 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4707.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01358/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de EVA GLORIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gabriel número 35-B del Fraccionamiento Los Ángeles de esta ciudad, edificada sobre el lote 26 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 53.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 23, AL SUR, en 6.00 mts con calle Gabriel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 25, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 41843, Legajo 837 de fecha 17 de noviembre de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4708.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00128/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de SANDRA ALICIA VARGAS DELGADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Río Chihue número 18 del Fraccionamiento Haciendas Praderas de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 con calle Río Chihue, AL SUR, en 6.50 mts con lote 3 del condominio 24, AL ESTE, en 11.00 mts con lote 2, AL OESTE, en 11.00 mts con lote 4.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4934, Legajo 3-099 de fecha 07 de

septiembre del 2001 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4709.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 266/2010, promovido por INFONAVIT en contra de FORTINO RUIZ ARMENTA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 04, de la manzana 42, ubicada en Calle Rodhe 2, numero oficial 105 del Fraccionamiento Villas Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 36.82 m2 (treinta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados) de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L., con lote 03, AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 05, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle Rodhe 2, y AL OESTE en: 6.00 M.L., con lote 65, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 24630, Legajo 2-493, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16/11/2007,

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4710.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 270/2010, promovido por INFONAVIT en contra de JUAN CARLOS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 23, de la manzana 43, ubicada en Calle Rodhe 1, numero oficial 143 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 36.82 m2 (treinta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L., con lote 22, AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 24, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle Rodhe 1, y AL OESTE: en 6.00 M.L., con lote 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 7521, Legajo 2-151, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27/03/2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4711.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 271/2010, promovido por INFONAVIT en contra de RICARDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 33, de la manzana 20, ubicada en calle Miguel Ángel, numero oficial 452 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y 36.82 m2 (treinta y seis punto ochenta y dos metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 M.L., con lote 34, AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 32, AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 28, y AL OESTE

en: 6.00 M.L., con calle Miguel Ángel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 15596, Legajo 2-312, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 19/10/2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4712.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 285/2010, promovido por INFONAVIT en contra de GUILLERMO ROQUE INFANTE Y NOHEMÍ VELÁZQUEZ ZAPATA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 37, de la manzana 65, ubicada en calle San Román, numero oficial 707 del Fraccionamiento Loma Real de Jarachina sector sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 M.L., con lote 38, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 36, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle San Román, y AL OESTE en: 6.00 M.L., con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 161363, Legajo 1228, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 04/05/1995.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4713.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 290/2010, promovido por INFONAVIT en contra de VIANEY CARRILLO HERNÁNDEZ Y LUIS ANTONIO XOLO SANTOS el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno Numero 16, de la manzana 37, ubicada en calle Puerto Arista, numero oficial 271 del Fraccionamiento Puerta del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y una construcción de 36.96 (treinta y seis punto noventa y seis metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 15, AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 17, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle Puerto Arista, y AL OESTE en: 6.00 M.L., con lote 25, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 7400, Legajo 2-148, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27/03/2008.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4714.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de Noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 293/2010, promovido por INFONAVIT en contra de BENEZIA DE LA CRUZ MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 35, de la manzana 04, ubicada en calle Lirios, numero oficial 229 del Fraccionamiento Paseo de las Flores, de esta ciudad, con una superficie de 75.00 m2 (setenta y cinco metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con lote 34, AL SUR: en 15.00 M.L., con lote 35, AL ESTE: en 5.00 M.L., con calle Lirios, y AL OESTE en: 5.00 M.L., con lote 48 y 49, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del

Estado en la Sección I, Numero 15834, Legajo 2-317, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 08/08/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

4715.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de Noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario número 297/2010, promovido por INFONAVIT en contra de TERESO MARTÍNEZ JUÁREZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 8, de la manzana 26, ubicada en calle Cristal, numero oficial 113 del Fraccionamiento Villa Esmeralda, de esta ciudad, con una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados) de terreno y una construcción de 34.86 (treinta y cuatro punto ochenta y seis metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.50 M.L., con lote 07, AL SUR: en 15.50 M.L., con lote 09, AL ESTE: en 6.00 M.L., con calle cristal, y AL OESTE en: 6.00 M.L., con lote 45, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 262, Legajo 2-006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11/01/2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

4716.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de Noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 311/2010, promovido por INFONAVIT en contra de AMINTA LIZETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de Terreno Numero 36, de la manzana 49, ubicada en Calle Gardenias, numero oficial 300 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 m2 (ciento diecinueve metros cuadrados) de terreno y una construcción de 56.65 (cincuenta y seis punto sesenta y cinco metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 M.L., con lote 37, AL SUR: en 7.00 M.L., con calle Gardenias, AL ESTE: en 17.00 M.L., con Avenida de los Tabachines Sur, y AL OESTE en: 17.00 M.L., con lote 35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 6631, Legajo 2-133, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 26/09/2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.-
Rúbrica.

4717.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 340/2010, promovido por INFONAVIT en contra de MANUEL HERNÁNDEZ OSEAS Y MIREYLA PÉREZ MARTÍNEZ el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 22, de la manzana 133, ubicada en calle Violetas, numero oficial 342 del Fraccionamiento Villa Florida sector C, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote

45 y 46, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Violetas, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 23, y AL PONIENTE en: 17.00 M.L., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 9431, Legajo 2-189, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18/05/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4718.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 345/2010, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ JESÚS DÁVILA SALAS el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 24, de la manzana 70, ubicada en calle San Ricardo, numero oficial 246 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina sección sur, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 54.00 m2 (cincuenta y cuatro metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 17.00 M.L., con lote 23, AL SUR: en 17.00 M.L., con lote 25, AL ESTE: en 6.00 M.L., con lote 51, y AL OESTE en: 6.00 M.L., con calle San Ricardo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 12210, Legajo 2-245, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14/06/2007.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda..

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4719.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de Noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 544/2010, promovido por INFONAVIT en contra de ALICIA IRMA MARTÍNEZ OCHOA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 36, de la manzana 13, ubicada en calle Romita, numero oficial 6547 del Fraccionamiento Campestre Segunda Sección, de esta ciudad, con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 25, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Romita, AL ESTE: en 20.00 M.L., con lote 35, y AL OESTE en: 20.00 M.L., con lote 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 3184, Legajo 64, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 20/01/1997.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4720.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 548/2010, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ MANUEL TELLO URIBE el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 15, de la manzana 6, ubicada en calle Nueva York, numero oficial 102 del Fraccionamiento Nuevo Reynosa, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y una construcción

de 56.00 (cincuenta y seis metros cuadrados) y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Nueva York, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 18, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 16, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 47919, Legajo 959, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 13/11/2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4721.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 551/2010, promovido por INFONAVIT en contra de VERÓNICA MIGUEL LIMA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 22, de la manzana 34, ubicada en calle Privada Uno, numero oficial 1018 del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, con una superficie de 113.802 m2 (ciento trece punto ochocientos dos metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con limite del fraccionamiento, AL SUR: en 6.00 M.L., con privada uno, AL ESTE: en 19.023 M.L., con lote 23, y AL OESTE en: 18.911 M.L., con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 8520, Legajo 2-171, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29/11/2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4722.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 574/2010, promovido por INFONAVIT en contra de CESAR ENRIQUE REYES OCAÑAS Y SAN JUANA ALANÍS VILLANUEVA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 47, de la manzana 27, ubicada en calle Jazmines, numero oficial 427 del Fraccionamiento Villa Florida, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 (Ciento Dos Metros Cuadrados) de terreno y 51.22 m2 (cincuenta y uno punto veintidós metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Jazmines, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 20, AL ORIENTE: en 17.00 M.L., con lote 46, y AL PONIENTE en: 17.00 M.L., con lote 48, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 5082, Legajo 2-102, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 14/08/2003.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4723.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de noviembre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 581/2010, promovido por INFONAVIT en contra de JOAQUÍN HERNÁNDEZ VICENCIO el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 05, de la manzana 57, ubicada en calle Circuito Hacienda Los Fresnos, numero oficial 372 del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 23, AL SUR: en 6.00 M., con circuito Hacienda los Fresnos, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 04, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 05, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 19026, Legajo 2-381, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 12/12/2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda..

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4724.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 588/2010, promovido por INFONAVIT en contra de JOSÉ DANIEL REYES PUGA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 04, de la manzana 14, ubicada en calle Valle de la Silla, numero oficial 45 del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Valle de la Silla, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 34, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 05, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 03, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 106072, Legajo 2122, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01/02/1999.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4725.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de Octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 589/2010, promovido por INFONAVIT en contra de ISMAEL CRUZ GALINDO el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 29, de la manzana 163, ubicada en calle Abedul, numero oficial 956 del Fraccionamiento Balcones Alcalá, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno y 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados), de construcción se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 M.L., con calle abedul, AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 46, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 30, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 28, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 11214, Legajo 2-225, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 8/08/2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$177,471.50 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4726.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 772/2010, promovido por INFONAVIT en contra de CARLOS AGUILAR SILVA el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno numero 30, de la manzana 13, ubicada en calle Punta Arenas, numero oficial 346 del Fraccionamiento villas diamante, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2

(noventa metros cuadrados) de terreno y 50.79 m2 (cincuenta punto setenta y nueve metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con lote 27, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle Punta Arenas, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 29, y AL OESTE en: 15.00 M.L., con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Numero 13931, Legajo 2-279, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 01/12/2005.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4727.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01375/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de GUADALUPE ROCHA PEÑA ordenó sacar a remate en Pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Marrakech número 22 del Fraccionamiento Valle de Casablanca de esta ciudad, edificada sobre el lote 6 de la manzana 5, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Marrakech, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 29, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 7, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 49387, Legajo 988 de fecha 16 de noviembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas:

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros Tamps; a 03 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4728.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente en el Expediente 00348/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JORGE MANUEL PACHECO CAMACHO consistente en:

Bien inmueble ubicado en Avenida Las Flores numero 101-E esquina con calle Campanula colonia Jardines de Champayan municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 108.08m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.49 mts con casa 6, AL SUR: 18.82m con casa 4, AL ESTE: 5.75m con Avenida Las Flores, AL OESTE: 5.50m con lote 39.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con los siguientes datos de inscripción: Sección Primera, No. 8554 Legajo 6-172 de fecha 29 de octubre de 2002; y con datos de Registro de Hipoteca en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con los siguientes datos; Sección Segunda, Numero 4228 Legajo 6-085 de fecha 29 de octubre del año 2002.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la oficina fiscal de Tampico Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- El cual tiene un valor comercial de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se expide el presente edicto el día (14 catorce de octubre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4729.- Noviembre 9 y 16.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,

Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado en el Expediente 00834/2007, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por la C. SUSANA PAULINO PÉREZ, en contra de FRANCISCA PAULINO PÉREZ, consistente en:

Inmueble ubicado en calle Ébano número 444, lote 46, manzana 116, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m con calle Ébano; AL SUR: en 8.00 m con lote 47; AL ESTE: en 25.00 m con lote 44 y AL OESTE: en 25.00 con lote 48.- Con un valor pericial de \$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como el de mayor circulación que se edita en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del juzgado y en la oficina fiscal de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la segunda almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal las dos terceras partes del valor pericial con la rebaja del 20% de la tasación del precio que sirvió de base para el remate respecto el 50% cincuenta por ciento de los gananciales matrimoniales que le corresponden a la C. FRANCISCA PAULINO PÉREZ.- Asimismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% del valor de la postura del bien inmueble, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.- Se expide el presente edicto a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4835.- Noviembre 16 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 6/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. FRANCISCO CRUZ RIVERO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada "SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por MARÍA CONCEPCIÓN ALMAZAN OLVERA, en contra de ROSA MARÍA SALAS MEDRANO Y ALFREDO ESCOBEDO GONZÁLEZ, se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote numero 2 (dos) de la manzana numero 53 (cincuenta y tres), con una superficie de 102.00 metros cuadrados, con construcción de casa tipo habitación, el cual se ubica en calle Cerro de Gimatarío número 22 (veintidós), entre las calles de Chamcuero y Paseo Ayutla, del Fraccionamiento "Licenciado: Benito Juárez", código postal 88275, de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con las siguientes medidas, y linderos: AL NORTE: en 17.00 metros, con lote 1 (uno); AL SUR: en 17.00 metros, con lote 3 (tres); AL ESTE: en 6.00 metros, con lote 23 (veintitrés); y AL OESTE: en 6.00 metros con calle Cerro de

Cimatario y valuado por los peritos en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado, o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva: de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4836.- Noviembre 16 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (20) veinte de agosto del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 1214/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO ISMAEL CENTENO TORRES CANO, en contra de los C.C. RENÉ FERNANDO ALANÍS DÍAZ Y MARÍA DE LOURDES ORTA MONTIEL, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- inmueble ubicado en calle Potrero del Llano número 911, colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas.- Régimen de propiedad: privada.- propietario del inmueble: Ma. de Lourdes Orta Montiel de Alanís, características urbanas: clasificación de la zona: residencial.- tipo de construcción: casas-habitación de buena y mediana calidad de 1 y 2 pisos.- índice de saturación en la zona: 95%.- población: normal.-contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional.- vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular.- públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea posteriora concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteriora de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico; transporte urbano; escuelas a 300 m; hospitales o clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.-terreno: calles transversales y limítrofes: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 10.00 m con calle Potrero del Llano; AL SUR: en 10.00 m con solar 352; AL ESTE: en 25.00 m con fracción del mismo lote 49; AL OESTE: en 25.00 m con fracción propiedad de Rafael Orta Montiel; ÁREA total: 250.00 m2; inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 5178, Legajo 1036; de fecha 10 de julio de 1992; topografía y configuración: de forma regular y semiplano; características panorámicas: vista a zona urbana y casa habit., misma calle; densidad habitacional: media baja; 150-250

hab./ha.; intensidad de construcción: 1 und.hab/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay descripción general del predio: uso actual: casa habitación de dos niveles que consta de lo siguiente: P.B. sala, comedor, cocina, recibidor, 1/2 baño y cochera lavado y cochera. P.A. tres recamaras, un baño y baño vestidor, y terraza ampliación de una recamara en planta alta; tipos de construcción: T-1 habitable, T-2 cochera, T-3; ampliación de una recamara calidad y clasificación de la construcción: moderna/buena; número de niveles: dos; edad aproximada de la construcción: más de 15 años; vida útil remanente: más de 35 años; estado de conservación: bueno; calidad del proyecto: bueno; unidades rentables: una sola.-elementos de la construcción: a) obra negra o gruesa: cimientos: se supone zapata de concreto armado; estructura: columnas y trabes de concreto armado y muros de carga, castillos y cerram., de conc., armado; de block; entrepisos; losa de concreto armado; techos: losa de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas; bardas; de piedra brasa y block; b) revestimientos y acabados interiores: aplanados: de mezcla cemento arena; plafones: de mezcla cemento-arena; lambrines: azulejo en baño; pisos: cerámica; escaleras: rampa de concreto armado revestida con cerámica; pintura: z vinilica y esmalte; recubrimientos especiales: no hay; c) carpintería: puertas: puerta principal entablada de madera de cedro, puertas de tipo tambor en interiores; guardarrupas: colocets de madera de pino; lambrines o plafones: no hay; pisos: no hay; d) instalaciones hidráulicas y sanitarias: red hid y sanitaria: tub. cobre 'a en alimentaciones y PVC de 4" y 2" en ramaleo interior y de PVC en 4" en ext.; muebles de baño: porcelanizados de buena calidad; muebles de cocina: e) instalaciones eléctricas: oculta en poliducto, apagadores y contactos quinzifio con tapas de resina plástica; f) ptas y ventaneria metálica: ventanas tipo g-2; g) vidriera: filtrazol, de 3 y 6 mm; h) cerrajería: del país; j) fachada: aplanadas y pintada tipo rustico y ladrillos aparente., conclusión sobre el valor comercial \$ 1,678,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) doce horas del día (trece) trece de diciembre del dos mil diez, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 01 de septiembre del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4837.- Noviembre 16 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del dos mil diez, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00367/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., y continuado por la persona moral denominada RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V., en contra de los ciudadanos DANIEL MENDOZA SÁNCHEZ Y ADRIANA JUDITH VILLARREAL BENAVIDES DE MENDOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente:

1.- Fracción de terreno con las construcciones en el edificadas, perteneciente al lote número (16) dieciséis, de la manzana número (09) nueve, del Fraccionamiento Residencial Campestre de esta ciudad, con una superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados) de terreno, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en, (10.00) diez metros, con el lote numero 3 (tres); AL SUR en 10.00 (diez metros) con el lote numero 17 (diecisiete); y AL PONIENTE en 30.00 (treinta metros) con lote numero 15 (quince).- El limite Oriente del terreno dista 100.00 (ciento diez metros) lineales a la confluencia de la calle San Luis Potosí y Avenida Grijalva y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$2'022,700.00 (DOS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 1 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4838.- Noviembre 16 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo, apoderado legal de la persona moral denominada CONSTRUCTORES MORCASA SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. MARÍA GUADALUPE MACHUCA ZAPATA Y GUILLERMO ROMERO GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera; almoneda el siguiente bien inmueble:

Vivienda diez construida sobre la manzana uno, condominio uno, de Cd. Madero, Tamaulipas, superficie de construcción 54.40 m² Y las medidas y colindancias:- En planta baja AL NORTE en 6.50 metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número once.- AL ESTE: en cuatro metros con área común al régimen (acceso). AL SUR en seis metros cincuenta centímetros con planta baja de casa número nueve.- AL OESTE en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín), en planta alta, AL NORTE en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número once, AL ESTE en cuatro metros con área común al régimen., AL SUR en seis punto cincuenta metros con planta de casa número nueve, AL OESTE en cuatro metros con vacío a área privativa de la misma (jardín) correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.0286% .- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos:- Sección I, Numero 14623, Legajo 293, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 17 de abril de 1997.- Valor comercial \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del juzgado penal en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las once horas del día NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a uno del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4839.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble hipotecado dentro del presente Juicio en el Expediente 00859/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Lics. Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderados jurídicos de la empresa denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R. L. DE C.V. y continuado por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo, apoderado general para pleitos y cobranzas de

CONSTRUCTORES MORCASA S. A DE C.V., parte actora por cesión de derechos, en contra de HÉCTOR OBED CRUZ ORTIZ Y BRAULIA ELIZABETH ZALETA GARCÍA, consistente en:

Finca 13768, tipo de inmueble condominio, localización: vivienda 11, manzana 3, condominio 4, conjunto habitacional Pórticos de Miramar, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 mts, con planta baja de la casa 10; AL ESTE 4.00 mts, con área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR 6.50 mts con planta baja de la casa 12; AL OESTE, 4.00 mts, con área común al régimen (acceso)., planta alta, AL NORTE en 6.50 mts, con planta baja de la casa 10; AL ESTE 4.00 mts, con área privativa de la misma casa (jardín); AL SUR 6.50 mts con planta 'baja de la casa 12; AL OESTE, 4.00 mts con pared común al régimen (acceso) correspondiéndole un indiviso sobre las áreas comunes del 3.15995., superficie construida 54.40 metros cuadrados.- Con un valor comercial de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la oficina fiscal del estado de ciudad Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, atreves de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica

4840.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 249/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Amado Lince Campos apoderado de RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por el Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo, Apoderado Legal de la persona moral denominada CONSTRUCTORES MORCASA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. EDITH ANDRADE HERNÁNDEZ Y JOMRGE GARCÍA CRUZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Vivienda 15 construida sobre la manzana tres, condominio dos, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, área construida 54.40 m² y las medidas y colindancias: En planta baja: AL NORTE en cuatro metros con área privativa de la misma casa (jardín).- AL SUR: en cuatro metros con área de acceso; AL ESTE: en, seis metros cincuenta centímetros, con planta baja de casa numero catorce.- AL OESTE: con seis cincuenta centímetros con planta baja de casa numero dieciséis.- En planta alta. AL NORTE: en cuatro metros con vacío a área

privativa de la misma casa (jardín). AL SUR: en cuatro metros con vacío a área de acceso; AL ESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número catorce; AL OESTE: en seis metros cincuenta centímetros con planta alta de casa número dieciséis inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 12520, Legajo 251, de fecha 07 de abril de 1997, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor comercial \$ 167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N).

Para su publicación por medio de edictos, por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la oficina fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas y en la puerta del juzgado penal en ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta de los bienes, deberán de depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a uno del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4841.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de octubre de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00687/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado Mario Escobar Hernández, apoderado de BANCA CREMI, S.A. y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo, apoderado de CONSTRUCTORES MORCASA, S.A. DE C.V., en contra de ABDÓN REYNALDO CRUZ JIMÉNEZ Y MARÍA GUADALUPE ESTRADA FLORES DE CRUZ, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el DÍA (2) DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN PUNTO DE LAS (11.00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Ubicado en Andador Tilapia número 119, vivienda 19, manzana 3, condominio 2, Fraccionamiento Pórticos de Miramar de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 54.40 m2, con las siguientes medidas y colindancias: En planta baja AL NORTE 6.50 metros, con planta baja de casa 20, AL SUR 6.50 metros, con área privativa de casa 18 y límite del condominio, AL ESTE 4.00 metros, con área común al régimen (acceso), AL OESTE 4.00 metros, con área privativa de la misma casa (jardín), En planta alta AL NORTE 6.50 metros, con planta alta de casa 20, AL SUR 6.50 metros, con varío a área privativa de casa número 18 y límite del condominio, AL ESTE 4.00 metros, con área común al régimen (acceso) Y AL OESTE 4.00 METROS, con varío a área privativa de la misma casa (jardín), con datos de la finca ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Número 16884, de Madero.

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial, en el tablero de avisos de este juzgado, en la oficina fiscal de la ciudad donde se encuentra el inmueble y en los juzgados del ramo penal que se encuentran en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 27 de octubre de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4842.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1124/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEBAN CASAS NEVARES, denunciado por ALICIA OJEDA ARMAS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha a última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 01 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4843.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1430/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor DIONISIO JOSÉ GONZÁLEZ DE CASTILLA RUIZ, promovido por el C. DIONISIO JOSÉ GONZÁLEZ DE CASTILLA ESCABI.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4844.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha uno de noviembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00331/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ, promovido por LUIS. MANUEL LÓPEZ RÍOS y JACINTO LÓPEZ RÍOS, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de noviembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4845.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del dos mil diez, ordenó radicar el Expediente Número 00098/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUPERTA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ LUIS VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4846.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de noviembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1104/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDMUNDO JUAN NADER HABIB y AMADA BONILLA RANGEL quienes fallecieron respectivamente el 24 veinticuatro de agosto de 2005 dos mil cinco en ciudad Madero, Tamaulipas, y el 16 dieciséis de octubre de 2010 dos mil diez en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JUAN MANUEL LÓPEZ BONILLA y LUCIA NADER BONILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de noviembre de 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4847.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo Tam; 03 de noviembre del 2010

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 556/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA GUERRA NOYOLA, promovido por OLIVIA BARRERA GUERRA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4848.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 3 tres de noviembre del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación, del Expediente Número 01105/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario bienes de JOSÉ

LUIS GALLARDO SUSARREY quien falleció el 17 diecisiete de agosto de 2007 dos mil siete, en la ciudad de México, Distrito Federal, denunciado por la C. CARMINA ANDREA BAÑOS CHAVARRÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 4 cuatro de noviembre del 2010 dos mil diez.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4849.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, veinticinco de octubre del año dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01464/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSALÍO DÍAZ MURGUÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de octubre del 2010.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4850.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble garante en el presente Juicio, radicado bajo Número de Expediente Numero 177/2008 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de C. HILDA LETICIA BARRÓN VÁZQUEZ, consistente en:

Predio urbano y construcción que se identifica como: vivienda ubicada en calle Álamo Número 4, lote 1-B, manzana 1, del Conjunto Habitacional "Arboledas XI-A" del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas: con una superficie aproximada de construcción de 35.00 metros cuadrados y de terreno de 60.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE en 4.00 metros, fracción restante de la misma manzana; AL SUR: en 4.00 metros con calle Álamo, AL ESTE, en 15.00 metros, con área común, y AL OESTE: en 15.00 metros, con lote 1-A, muro medianero de por medio, la cual se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera el Numero 7272 , Legajo 6-146, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 25 de Agosto del 2005- y con datos de Gravamen: Sección Segunda, Numero 38, Legajo 6109, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 25 de agosto de 2005.- A la cual se le asigno un valor pericial de \$ 154, 000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entra la primera y la segunda publicación, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez. DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4851.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble garante en el presente Juicio, radicado bajo Número de Expediente Numero 14/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de C. LUCIO EDUARDO MORALES SIERRA, consistente en:

Predio urbano y construcción que se identifica como: vivienda número 13, manzana 02, del condominio 03, con Número Oficial 207, del Conjunto Habitacional "Bahía de Miramópolis" del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas: con una superficie de construcción de 40.97 metros cuadrados y de terreno de 48.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.35 metros, con vivienda número 5 del mismo condominio; AL ESTE, en 11.08 metros, con vivienda número 14 del mismo condominio, AL SUR: en 4.35 metros con área común del mismo condominio, AL OESTE: en 11.08 metros con vivienda numero 11.10 y 9 del mismo condominio, la cual se encuentra Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera el numero 5304, legajo 6-107, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 28 de Julio del 2003 y con datos de Gravamen: Sección

Segunda, Numero 27, Legajo 6065, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 30 de julio de 2003.- A la cual se le asigno un valor pericial de \$ 162, 000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la zona conurbada de Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la última publicación, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado, a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4852.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez (2010), ordenó la radicación del Expediente Número 00789/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL ROSARIO QUINTANA GARCÍA, denunciado por el C. LUIS CASTILLO QUINTANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación, que se edita en ésta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

4853.- Noviembre 16 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

RODOLFO ÁLVARO SOSA SOSA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de abril de 2010, ordenó la radicación, del Expediente Número 496/2010 relativo al Juicio Hipotecario; promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de usted; de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) Pago por concepto de saldo insoluto del crédito, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe, de 67,319.86 Udi's- (sesenta y siete mil trescientos diecinueve punto ochenta y seis unidades de inversión), las cuales equivalen a \$257,275.57 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 57/100 M.N.) de acuerdo al valor de conversión de udis al día 12 de julio de 2007 (3.821689) (conforme a la publicación el Diario Oficial de la Federación), fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa;

B) Pago de amortizaciones no pagadas, gastos de administración no pagados, cobertura no pagada, e intereses vencidos, e intereses moratorios, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo conforme a lo pactado en el contrato base de la acción regulable mediante incidente de ejecución de sentencia.

C) Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además puerta contestación dentro del plazo haciéndole saber que deberá presentar su de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2010.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4854.- Noviembre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam; 05 de noviembre del 2010

AL C.C. SIMEÓN GÓMEZ SÁENZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por ELVA LILIA LÓPEZ CUELLAR en contra de SIMEÓN GÓMEZ SÁENZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto.- Haciendo

igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4855.- Noviembre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DE LA FUENTE
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00303/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Convenio, promovido por SALOMÉ RIVERA LÓPEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DE LA FUENTE, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; (07) siete de junio de dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha veinticinco de los corrientes, escrito signado por SALOMÉ RIVERA LÓPEZ, compareciendo al Cuaderno Número 00049/2010, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en fecha uno del presente mes y año, por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos: Téngasele dando cumplimiento a la prevención de fecha uno de junio del año actual, señalando el tipo de Juicio que viene a preparar lo es Ordinario Civil, por lo que con el ocuro de cuenta, así como el escrito de demanda, documentos anexos, téngase por presentado promoviendo en Juicio Ordinario Civil Sobre Cumplimiento de Convenio, en contra de FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DE LA FUENTE, quien tiene su domicilio en Boulevard Luis Echeverría Álvarez número 1304 sur, AL NORTE con calle Tula y AL SUR con calle Altamira DE la colonia Las Brisas de esta ciudad, código postal 89860, de quién, reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el número de Expediente 00303/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Téngase a la parte actora señalando como domicilio oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Juárez número 800 oriente, despacho 103 altos, del edificio Padrón, esquina con calle Guerrero, zona centro de esta ciudad, código postal 89800, autorizando para tal efecto al Licenciado Celso Arriaga Bañuelos, a quien designa como su asesor jurídico, en

términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Realícese por la Central de Actuarios la Diligencia aquí ordenada.- Notifíquese personalmente a FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DE LA FUENTE.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción II, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 253, 255, 257, 258, 462, 463, 465 al 469 y del 621 al 627 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Srio. Rúbricas.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Numero: 00303/2010.- Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (15) quince días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).

Por recibido en esta propia fecha, escrito signado por el Licenciado Celso Arriaga Bañuelos, compareciendo al Expediente Número 00303/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace al demandado por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, y por Teléfonos de México, S.A. de C.V., de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado FRANCISCO JAVIER GÓMEZ DE LA FUENTE, y el desconocimiento del domicilio del reo procesal es general, en consecuencia, procédase a emplazara dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles. Srio. Rúbricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-Conste.

Cd. Mante, Tam., 20 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4856.- Noviembre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MA. FELICITAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2010, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la MARTIN DURAN CONTRERAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. MA. FELICITAS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 09 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4857.- Noviembre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HILARÍA COTO XÓLOTL
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado José David Hernández, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1103/2009, relativo al, Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. ENRIQUE OCTAVO ALEJO, en contra de usted, ordenándose emplazar a la C. HILARÍA COTO XÓLOTL, por medio de edictos; que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma- Para lo anterior se expide el presente a los veintidós días del mes de junio de dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4858.- Noviembre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ERNESTO GONZÁLEZ MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 21 veintiuno de junio del 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 634/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. REBECA CONCEPCIÓN BARBOSA GÓMEZ en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 5 cinco de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente le une con el demandado ERNESTO GONZÁLEZ MENDOZA, por las causales y motivos

que invoca.- 2).- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que nunca adquirieron bienes de fortuna, por lo que resulta innecesaria la disolución de la sociedad conyugal.- 3).- Se determine la pérdida de la patria potestad de su menor hijo ERNESTO ISRAEL GONZÁLEZ BARBOSA en contra de usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste, en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam., a 10 de agosto del 2010.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4859.- Noviembre 16, 17 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de octubre de dos mil diez (2010), dictado en el Expediente 00845/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la PROFESORA MARÍA DE LOS ÁNGELES CAMINERO TERÁN, en contra de ARMANDO FUENTES TREVIÑO, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se refiere, audiencia que se efectuara en el local de este juzgado, el día (6) SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS.

Ubicado en el departamento 4, edificio 100, número 113-D, Condominio Robles, Fraccionamiento Los Robles de Madero, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 57.24 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.60 metros, con departamento 100-3 y 0.90 metros, con pasillo de acceso; AL SUR 9.00 metros, con lote número 97 y 1.43 metros, con área privativa del departamento 100; AL ESTE 3.08 Y 2.93 metros, ambos con área privativa del departamento 100-1 Y AL OESTE 2.93 metros, con área de circulación y 3.08 metros, con pasillo de acceso, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 72213, Legajo 1445, de fecha (18) dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de Armando Fuentes Treviño.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en el Tablero de Avisos este Juzgado, en la oficina fiscal de Madero, Tamaulipas y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran en la ciudad de Madero Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de octubre de 2010.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4860.- Noviembre 16, 18 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de octubre del dos mil diez, dictado dentro del Expediente Numero 858/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente por las C.C. Lics. Aylet Espinoza del Ángel y Juana S. Ruiz Flores, en su carácter de endosatarias en procuración del C. ANTONIO ORTIZ OROZCO y continuado por el Licenciado Domingo Ayala Juárez, con el mismo carácter en contra de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ, se ordeno sacar a la venta en pública subasta en tercera almoneda, teniéndose como precio el primitivo con deducción del diez por ciento, mas deducción del diez por ciento y al mejor postor el siguiente bien inmueble, ubicado en calle Birmania No. 854, lote 08 de la manzana 17 de la zona 01, de la colonia Germinal II, del municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de la C. ANA MARÍA LAZCAREZ CRUZ; que tiene las siguientes características urbanas: clasificación de la zona habitacional; tipo de construcción.- casas habitación de uno y dos niveles, de buena calidad; densidad de construcción 90%; población.- popular; servicios públicos: agua potable, electricidad, teléfono, drenaje, cable, vigilancia, alumbrado público, guarniciones, banquetas de concreto hidráulico, servicio de transporte urbano, escuelas, hospitales, centros comerciales y financieros a dos kilómetros de distancia, con área total de 244.00m2, con las siguientes medidas y colindancias: según escrituras, AL NORESTE: en 8.20 metros con lote No. 60, AL SURESTE: en 30.00 metros con lote No. 07, AL SUROESTE en 08.00 metros con calle Birmania, AL NOROESTE, en 29.90 metros con lote 09.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Inscripción Numero 7730, Libro 6155, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 2001, valor comercial fijado por los peritos \$454,733.57 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.).- Y para su publicación por medio de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en la localidad, en la tabla de avisos o puertas de este tribunal, debiendo mediar el termino de 5 días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial de remate, fijado por los peritos. con rebaja del 20% sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que se han señalado las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, a fin de que tenga verificativo el remate en tercera almoneda, admitiéndose postura para la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos con rebaja del veinte por ciento sobre el precio que sirvió de base fijado por los peritos, en pública subasta en el local de este Juzgado.- Es dado el presente a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo

Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4861.- Noviembre 16, 18 y 24.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de octubre del dos mil diez, radicó el Expediente Número 2012/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MARÍA ADRIANA VÁZQUEZ LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Alhelíes número 34 entre Primera y Segunda de la Colonia Jardín de esta ciudad, con superficie de 200.00 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con calle Alhelíes, AL SUR, en 10.00 mts con propiedad que fue del señor Benito López, AL ESTE, en 20.00 mts con lote 6 Propiedad de la señora Apolonia Ramírez de Hernández, AL OESTE, en 20.00 mts con lote número 4 propiedad del señor Doctor Manuel Ángel Martínez Martínez.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado en la Dirección de Catastro con la clave catastral Número 22-01-01-039-008 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la oficina fiscal del estado, presidencia municipal y estrados de éste juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4862.- Noviembre 16, 25 y Diciembre 7.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 01187/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por MANUEL RODRÍGUEZ PEÑA a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: calle Voz de la Frontera número 96 entre Las de Las Naciones Unidas y Avenida Cantinflas de la colonia Dr. Norberto Treviño Zapata de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con superficie de 200.00 m2 el cual tiene las siguientes medidas y colindancias., AL NORTE, en 20.00 mts con lote número 6 actualmente propiedad de Javier López Rodríguez, AL SUR, en 20.00 mts con lote número 8 actualmente propiedad de Bertha Alicia Zamora Rodríguez, AL ESTE, en 10.00 mts con lote número 16 actualmente propiedad de Abel García Ayala, AL OESTE, en 10.00 mts con calle Voz de la Frontera.- El inmueble antes identificado se encuentra registrado en la Dirección de Catastro con la Clave Catastral Número 22-01-14-135-011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la oficina fiscal del estado, presidencia municipal y estrados de éste juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 21 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4863.- Noviembre 16, 25 y Diciembre 7.-3v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00454/2010, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por ERNESTO NAVA FERREL, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de edictos.- Ciudad Mante, Tamaulipas; los (11) once días del mes de octubre de dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha seis de los corrientes, escrito signado por el C. ERNESTO NAVA FERREL, con el escrito de cuenta, así como escrito inicial y documentos anexos, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión por Usucapión, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este juzgado, bajo el número 00454/2010.

Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes JESÚS GODÍNEZ Y ADRIAN VÁZQUEZ, con domicilio ubicado en calle González Ortega esquina con Mina, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas; téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta Ciudad; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Hidalgo número 210 al norte, entre las calles Canales y Mainero de la zona centro de esta ciudad, C.P.

89800, autorizando para tal efecto a la LICENCIADA MA. DE LOURDES MAYORGA HERNÁNDEZ, así como su asesor jurídico en términos del numeral 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a JESÚS GODÍNEZ, ADRIAN VÁZQUEZ Y A LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 2391, 2392 del Código Civil en vigor.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricadas.- Se publico en la lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00454/2010.

Cd. Mante, Tam., a 14 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4864.- Noviembre 16, 25 y Diciembre 7.-3v1.